COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 100/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 23/2016

"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MENEVA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 100/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L.,** con **RUC Nº 80024014-6,** domiciliada en las calles **25 DE MAYO E/ MEXICO Y CABALLERO CASA Nº 452,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 921.153**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA"**, Ref. **LCO Nº 23/2016** – Resolución N° 72/2016, de fecha 27 de setiembre de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **LCO Nº 23/2016** para las **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(k) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC;
(l) Anexo I (Planilla de Adjudicación).

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 500** - objeto del gasto específico **Subgrupo 520 – CONSTRUCCIONES,** Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 199.927.215.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos veinte y siete mil doscientos quince);** conforme se especifican a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	520	10	11	260	Construcciones	199.927.215.-
TOTAL:								**199.927.215.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **316.022.-**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 23/2016 "REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 72/2016.**----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley N° 2051).**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 199.927.215.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos veinte y siete mil doscientos quince);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

6.1. **La forma de pago será de la siguiente manera:**
El Contratista presentara a la Contratante las respectivas Certificaciones de Obras, las que deberán ser aprobadas por el Director y Fiscalizador de obras, para su posterior presentación a la Dirección Administrativa de la Unidad Responsable para los tramites de pago.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

7.1. La dirección de apoyo de servicio será la encargada de solicitar los servicios mediante de **Orden de Inicio** de obra.----------
La estimación de tiempo para la obra es de **45 (cuarenta y cinco) días calendarios** a partir de la recepción de la Orden de Inicio de la Obra.----------
a) Los Fiscales de Obras designados serán responsables de autorizar el inicio de las respectivas Obras.-----

7.2. Prórroga de los Plazos de Ejecución.
- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor es de 10

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

(diez) días.----------

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 (diez) días.----------

7.3. Dirección de la Obra.

- **Dirección de Apoyo de Servicio** – Dirección: Estrella y Estero bellaco - B° San Gerónimo.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

MENEVIA S.R.L.
RUC: 80024014-6

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Octubre del 2016.-

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

LCO N° 23/2016 "REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO Y LOCALES DE LA DISIA"

OFERENTE: MENEVA S.R.L.

Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Bien*	Dirección de Apoyo de Servicio			
			Unidad de Medida*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-001	Cámara frigorífica para carne (Gabinete de 5,4 x 5,10 x h= 3,25 mts; equipamiento frigorífico y rielaje para reses).	Unid.	1	131.194.875	131.194.875
2	72102802-001	Pre - Cámara frigorífica (Gabinete de 3,2 x 4,8 x h= 2,70 mts y equipamiento frigorífico).	Unid.	1	43.711.080	43.711.080
3	72102701-001	Encadenado de fundación de H°A° 13 x 20	ml	10	89.430	894.300
4	72131601-005	Mampostería de elevación 0,30	m2	8	152.350	1.218.800
5	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	m2	31	82.500	2.557.500
6	72101607-003	Cerramiento de vanos	m2	17	82.500	1.402.500
7	72101607-006	Revoque de paredes	m2	110	24.200	2.662.000
8	72131601-009	Colocación de piso cerámico	m2	23	110.000	2.530.000
9	72131601-009	Carpeta p/ colocación de piso cerámico	m2	23	23.320	536.360
10	72131601-004	Piso de hormigón- E= 6cms.	m2	43	73.150	3.145.450
11	72102508-003	Revestimiento de azulejos	m2	62	82.500	5.115.000
12	72101607-002	Revestimiento de ladrillejos	m2	15	57.750	866.250
13	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	80	13.200	1.056.000
14	72101607-005	Colocación de zócalo sobre mesada	ml	2	187.000	374.000
15	72102602-008	Malla romboidal con marco metálico	m2	2	275.000	550.000
16	72102602-008	Colocación de puerta(marco + hoja + herraje)	Unid.	1	755.700	755.700
17	72102201-003	Instalación eléctrica	Unid.	3	110.000	330.000
18	72103003-001	Demolición de pared de 0,15	m2	22	8.250	181.500
19	72103003-001	Demolición de piso cerámico	m2	23	8.250	189.750
20	72103003-001	Demolición de azulejos	m2	45	8.250	371.250
21	72103003-001	Demolición de aberturas	Unid.	7	40.700	284.900
TOTAL:						**199.927.215**

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
C.I. N° 921.153
VENDEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR